

DECRETO 1917 DE 2014
(Noviembre 13)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia , solicitó mediante oficio con radicado 201400570602 y 201400583719, realizar traslado presupuestal para el proyecto "Nutrición Escolar Restaurantes escolares" y " Mantenimiento Sedes de Inclusión", con el fin de suministrar raciones alimentarias para la población

escolar, incluye población desplazada y para realizar mantenimiento de piscinas, tala y poda de arboles, con el fin de garantizar la atención por el resto de la vigencia.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400587337, recibido el 13 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						
JVE-09 Creación Centro Integrado						
110000114	62200000	23440520	15002.54418.0009	130377	178.743.197	
Nutrición Escolar Restaurante Escolares						
110000114	62200000	23360320	07000.53626.0099	120119		164.000.000
Adecuaciones y mantenimiento sedes de Inclusión						
110000114	62200000	23440113	15001.54403.0099	120140		14.743.197
TOTAL					178.743.197	178.743.197

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación